



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 26 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1437/22

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Licitación Abreviada N° 281/22** convocada para la adquisición de **“VÁLVULAS REGULADORAS Y TRAMPAS PARA VAPOR”**.

RESULTANDO: I. Que por Resolución N° 549/022 de fecha 08 de junio de 2022 la Dirección Nacional de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de Licitación Abreviada para adquirir **“VÁLVULAS REGULADORAS Y TRAMPAS PARA VAPOR”**.

II. Que al llamado se presentaron cuatro proveedores: BAKO S.A, FIDEMAR S.A, SPYMOVIL S.R.L y TUBACERO S.A.

CONSIDERANDO: I. Que la Licitación contiene los siguientes errores:

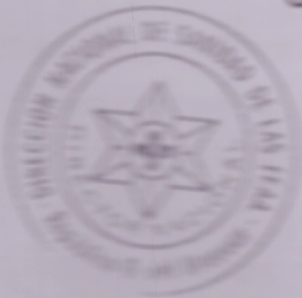
- La inclusión de la cláusula 11.1, la cual determina que el procedimiento se debe adjudicar a una única empresa.
- Relativos a Factores de Ponderación del Pliego Particular de Condiciones, que han sido motivo de observación por la Auditoría del Tribunal de Cuentas en procedimientos anteriores.

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Déjase sin efecto el procedimiento correspondiente a la **Licitación Abreviada N° 281/22** convocada para la adquisición de **“VÁLVULAS REGULADORAS Y TRAMPAS PARA VAPOR”**.
2. Cumplido publíquese, notifíquese y archívese.
3. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



GENERAL

[Handwritten signature]
HUGO D. REBOLLO

[Handwritten signature]
Sgto. (Téc. Esp.)
Gonzalo Ricardo

HDR/dr

[Handwritten signature]
SDD. 1RA.
DR. MATHIAS COMPAN